

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra NELLY DE JESUS HERNANDEZ BEDOYA, EDUIN ENRIQUE PEREZ BOLAÑO.

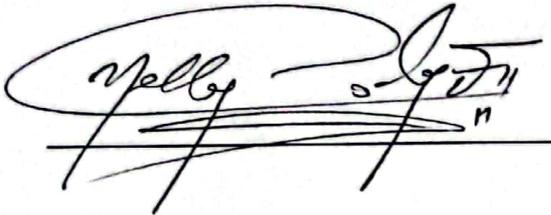
RADICADO NO.2015-00083-00.

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$1'986.000.00
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,21%
MENSUALES DURANTE 13 MESES Y 17 DIAS.....\$706.296.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 13 meses, contados desde el día 1 de diciembre del año 2020, hasta el día 18 de enero del año 2022.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,
Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH
CC N° 64.540.967 de Sincelejo
T.P. N° 66011 del C.S de la J